



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
1550

INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO

A efecto de exhortar al H. Congreso del Estado, a través de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, para que en uso de sus facultades y atribuciones, prevea etiquetar dentro del proyecto de Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2020 para el Municipio de Ahumada, los recursos necesarios para cubrir los salarios caídos y la liquidación de los 38 trabajadores que fueron despedidos de la Presidencia Municipal de Ahumada y aún no han sido liquidados conforme a la ley.

PRESENTADA POR: Diputado Omar Bazán Flores (PRI).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 13 de diciembre de 2019, en Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado.

TRÁMITE: Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

FECHA DE TURNO: 18 de diciembre de 2019.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"



Dip. Omar Bazán Flores



**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

El suscrito **Omar Bazán Flores**, Diputado de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 167 fracción I, 169, 170, 171 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación, a fin de presentar **Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de hacer un llamado a este H. Congreso del Estado, a través de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda, para que en uso de sus facultades y atribuciones se prevea incorporar dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 para el Municipio de Ahumada, los recursos necesarios para cubrir los salarios caídos y la liquidación de los 38 trabajadores que fueron despedidos de la Presidencia Municipal de Ahumada y aún no han sido liquidados conforme a Ley, lo anterior al tenor de la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las principales obligaciones que nos marca el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo es pagar a los trabajadores los salarios e indemnizaciones, de conformidad con las normas vigentes en la empresa o establecimiento.

Es el caso que los trabajadores del Municipio de Ahumada laboraron 1 año 11 meses con un sueldo que oscilaba entre los \$2,250.00 y \$6,200.00 quincenales con horarios laborales diversos, cumpliendo con eficiencia y esmero su trabajo



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

Dip. Omar Bazán Flores

de forma responsable y honesta, siendo así que en ningún momento dieron alguna razón justificada para ser despedidos, y de igual manera ninguno ha renunciado voluntariamente al trabajo que habían venido desempeñando por lo cual demandan el pago de las siguientes prestaciones laborales:

- a) El pago de tres meses de salario por concepto de indemnización constitucional en virtud del despido injustificado del que fueron objeto los trabajadores.*
- b) El pago de 12 días de salario por cada año de servicios prestados o su parte proporcional según lo dispone el artículo 162 de la Ley Federal de Trabajo por concepto de Prima de Antigüedad, en virtud del despido injustificado.*
- c) El pago de Aguinaldo por todo el tiempo que duró la relación laboral.*
- d) El pago de Vacaciones y Prima Vacacional, por todo el tiempo que duró la relación laboral.*
- e) El pago de Salarios Devengados correspondientes a la última quincena Laborada por estos.*
- f) Se reclama la entrega de constancias de IMSS, INFONAVIT, SAR y/o AFORE, mediante las cuales los demandados hagan constar que cumplieron con los pagos de estas prestaciones laborales.*
- g) El pago de 20 días de salario por cada año laborado según lo dispone el artículo 50 de la Ley Federal del Trabajo en su fracción II.*
- h) El pago de los salarios caídos y/o la remuneración diaria ordinaria que hayan dejado de percibir, la que se reclama por todo el tiempo que dure el trámite del juicio.*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

Dip. Omar Bazán Flores

Todo esto en cumplimiento con las obligaciones y derechos plasmadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el diferente articulado de la Ley Federal del Trabajo.

En base a lo cual es necesario que se incorpore en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 para el Municipio de Ahumada, hasta por cuatro millones de pesos, recursos que cubran las prestaciones que por ley les corresponden y a la fecha no les han sido cubiertas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea la iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO. *-La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua Acuerdo a efecto de hacer un llamado a este H. Congreso del Estado, a través de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda, para que en uso de sus facultades y atribuciones se prevea etiquetar dentro del proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 para el Municipio de Ahumada, los recursos necesarios para cubrir los salarios caídos y la liquidación de los 38 trabajadores que fueron despedidos de la Presidencia Municipal de Ahumada y aún no han sido liquidados conforme a Ley.*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

Dip. Omar Bazán Flores

ECONÓMICO. -Una vez aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta de ley en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competente, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES
Vicepresidente del H. Congreso del Estado